

Fallo: Que debo condenar y, digo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Bautista Rey García y D^a Alicia B. Cancellara Fernández y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Banco de Bilbao, S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de Trescientas doce mil setecientos cuarenta y cuatro de principal y sus intereses al tipo pactado en la póliza y las costas, las cuales se imponen

a dichos demandados. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial por término de cinco días, con la presencia de Abogado y Procurador ante este Juzgado. Firmado y Rubricado. D. Ijgancio Espinosa Casares.".

Y para que sirva de citación al remate y de notificación de sentencia al demandado D. Bautista Rey García, expido el presente en Logroño, a 19 de diciembre de 1988.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Anuncio

V.A.1413

El Pleno de la Corporación en sesión del día 15 de diciembre adjudicó a través de la forma de subasta, el contrato de obra Piscinas Municipales

y Edificio de Servicios al contratista D. Cándido Lasa Picavea en el precio de treinta y cuatro millones cuatrocientas catorce mil trescientas seis pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 121 del Texto articulado parcial de la Ley 41/1975 aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

En Casalarreina, a 21 de octubre de 1988.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.809

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Cunicola Argo, S.C., con domicilio en Anguciana, c/ Doctores Castroviejo, nº 5.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Anguciana y Haro.
- Finalidad de la instalación: Alumbrado granja cunicola.
- Características principales: Línea subterránea de baja tensión, con una longitud de 670 m. y conductores de cable de cobre 1 KV de 3,5x35 mm2.
- Presupuesto: 755.172

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.006.

Logroño, 26 de diciembre de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Solicitud de ampliación de un coto privado de caza V.B.810

Por D. Jesús Jiménez Sáinz de Rozas se ha presentado solicitud ante la Dirección Gral. de Montes y Conservación de la Naturaleza para la ampliación de un coto privado de caza en el término municipal de Logroño, nº de matrícula LO-10.019 con una superficie de 40 Has. que incluye la siguiente relación de fincas:

- Polígono número 35-33. Sección A.
— Parcelas: 268 A, 253, 144, 260, 265, 257, 245, 192.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados pudiendo, quienes se consideren perjudicados, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/ Belchite, 2-1º de Logroño, ante el Ayuntamiento de Logroño donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual está de manifiesto

el expediente en horas hábiles en las Oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, 5 de diciembre de 1988.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBLA

Solicitud de licencia para instalar un depósito para calefacción V.B.811

Por D. Faustino Ortiz Martínez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para instalar "Depósito de 7.500 l. para calefacción", con emplazamiento en la c/ Real, nº 40 de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Baños de Río Tobía, a 19 de diciembre de 1988.— El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Solicitud de concesión directa de explotación V.B.812

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, Sección de Minas, hace saber que ha sido solicitada la Concesión Directa de Explotación siguiente:

- Solicitante: Emilio Pascual Abeytua
- Domicilio: C/ Santa Isabel, nº 2, Albelda de Iregua (La Rioja).
- Nombre: "Pascual"
- Número: 3.426
- Recurso: Sección "C"
- Cuadrículas Mineras: Once (11)
- Término Municipal: Nalda y Albelda de Iregua.

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 20 de diciembre de 1988.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105